

es el canal de todo. Pero de esta Academia, de los cuarenta los doce serán Americanos: es decir, que aunque superiores en número, siempre quedamos en la minoridad, como Colonos.

Deseábala solamente en los Ministros la Diputacion Americana, enseñada de la experiencia en sus ventajas, cuando hubo uno solo para Indias: y por tanto exigia á lo mas dos, uno para cada América. Se les concedió uno en todas para la Gobernacion, y todos los de España para lo demás. Con eso volveremos á tener órdenes contrarias á un tiempo por diversas Secretarías, sin saber á cuál rey de ellas se ha de obedecer, como sucedió al Conde de Revilla Gigedo: y siendo de Europeos ignorantes de aquel país, volverán á mandar que salga la caballería de la Habana á desalojar los Ingleses, apostados en la sonda de Campeche, esto es, en medio del seno Mexicano: que se prenda y castigue el Comejen (bicho), por haber destruido los documentos que S. M. habia pedido á la Audiencia de Santo Domingo: y que para evitar los gastos de llevar trescientas leguas el azogue, de Guangabelica á Potosí, se conduzca por Lima y Buenos-Aires. Estos hechos son auténticos, y podria dar tantos iguales, como que se ven á cada paso trasladar Oidores de Charcas á Guadalajara, en cuyo viaje tardan dos años, comiendo el sueldo de valde. El *plus ultra* de las columnas de Hércules, aun hoy no lo

conocen los Españoles, sino sobre las columnas de los pesos duros.

Habrán Cortes anuales, y vendrá de América y Asia, cada dos años, con gastos insoportables á los pueblos, un batallon de Diputados, [ya los presentes quedan por eso en rehenes] elegidos por la base de poblacion, exceptuando de ésta los originarios de Africa, porque aunque lo sean todos los Españoles, y gran parte mulatos, el terruño Peninsular es purgante, y ha purificado hasta la sangre de los Judíos. El Colonial degrada tanto, que los hombres no pueden ser siquiera representados, como en España lo son las mujeres, los niños y los locos.

Es decir, que como en las actuales Cortes la voz de América será cero, y permaneceremos á las órdenes de nuestros amos. Para eso las Cortes serán siempre en su tierra, y quedan las tropas asalariadas, esta escuela del libertinage, peste de la poblacion por su celibato forzado, abismo que se traga las rentas del Erario, ó los sudores del pueblo, y verdadero rayo de Júpiter, que fuerza los mortales á arrodillarse á los piés de los tiranos. "Démeme vd. los parabienes por la victoria de Albuera, decia un Diputado Europeo á otro en la antesala de Cortes, ¿pero á que no sabe vd. por qué me alegro mas de lo regular? porque lo es que las Andalucías queden libres, y enviaremos á México ocho ó diez mil hombres:

y si los Americanos se quejan de haber sufrido tres siglos de calamidad y despotismo, ahora sufrirán trescientos mil.”[1]

Los sufriremos con la Constitución, porque no hay variación sustancial en la Judicatura ni en las formas. El Juez sigue á serlo del hecho á intérprete del derecho:(2) y mientras sea así, todo lo demás se reduce á palabras inútiles. No habrá tormentos, es cierto; pero habrá Inquisición, si no la religiosa en caso que la quiten,[3] la que es peor para nosotros, la civil, porque la seguridad personal no queda ménos expuesta. Antes nadie sabía si amanecería en la cárcel; ahora sabrá por qué lo han prendido; pero no le importará nada, pues el sistema de dejar al reo incomunicado (4) queda al arbitrio del Juez, y yo no sé que tenga cosa mas horrible la Inquisición. Antes, despues de haberse podrido meses en un calabozo sin comunicacion ni del aire, la primera pregunta del Juez era ¿sabe vd. por qué está preso? y sobre la respuesta á esta insidiosa pregunta, comenzaba la Sumaria, que debiera estar concluida ántes de privar al ciudadano de su libertad: ahora debe preceder esta diligencia, salvo que al Juez le interese alegar(5)

[1] Esto se dijo ante los Diputados de Lastiri, de Campeche, y Alvarez de Toledo, de Santo Domingo, quien lo testifica en su Manifiesto pág. 46. Otro Diputado me lo contó á mí en el mismo dia.

[2] Segunda parte de la Constitución relativa á lo judicial, art. 305 del cap. III, tit. V.

[3] Véase la Nota nona al fin.

[4] Artículo 295 ibid.

[5] Ib. art. 287.

que habia peligro de fuga. ¿No es liberal esta segunda parte de la Constitución??

Cuando lo fuese, sólo lo seria para *las gentes de razon*, como los Europeos se llaman en América; para los Americanos sería tan liberal como la Parte primera. “No se sabe todavía, ha dicho en las Cortes el Diputado Valiente, á qué clase de animales pertenecen los Americanos.”(1) En el discurso(2) con que Argüelles se opuso á la igualdad de representación para los Americanos, hizo mérito de los *obstinados argumentos del Obispo de Darién* á presencia de Carlos 5º, con que probaba que los Americanos son esclavos á *natura*, segun el language de Aristóteles. Don Félix Azara, que no es hombre de espantarse con la Escritura, ni decisiones de Roma, pretende persuadir que los Indios son una raza anterior al Diluvio Universal, media entre los hombres y los cuadrúpedos, y por consiguiente, que no descenden de Adán. Y, para mayor peso, pone la mayor parte de sus delirios en boca del primer Obispo de Sta. Marta.(3) Un novísimo escritor de Cadiz, aun cita un Concilio

(1) Manifiesto del Diputado de Santo Domingo, página 32

[2] Tomo tercero del Diario de Cortes, página 76; pero ni el Obispo hizo tales argumentos obstinados, sino un breve discurso, ni dejó de ser refutado allí mismo por Casas y otro religioso.

[3] *Voyages dans l'Amérique Méridionale* tomo 1, capítulo XI. Fray Tomás Ortiz no sonó decir tal cosa. *Por ser hombres limitadísimos* y viciosos, dijo, que se podía hacer esclavos á los Caibes. Su discurso está en Herrera, Lib. 7, Decad. 4, Cap. 10. Yo no sé por qué citan con tanto énfasis á este Obispo y el de Darién, pues la mitra no trae mejores las cabezas de dos pobres frailes. ¿Por qué no citan la carta al Emperador del Obispo de Santa Marta, que trae Casas en el párrafo de aquella Provincia núm. 7, 8, etc., en su *Breve relacion* . . .

Mexicano para probar que son incapaces de los Sacramentos, y á consecuencia brutos. Por tanto apela indignado á toda la Europa, para repeler la comun injuria de haber declarado á sus habitantes iguales á los Americanos.*

Efectivamente, es una injusticia atroz haberlos declarado iguales en derechos, cuando los de los Americanos, dueños del país, son incontestables, y los de los Españoles y demás Europeos solo son los de los ladrones. Pero lo cierto es, que en la práctica nada favorable nos resulta de la igualdad.

En Cadiz lleva nueve meses de preso, de que cuatro sin comunicacion, el sabio Presbítero Americano Lallave, que arribó con pasaporte del Gobierno á entregarle la Flora Mexicana, que para acabar en compañía de Moñino se habia detenido en Madrid. Cada dia llegan de esta ciudad á Cadiz muchos Españoles, que aun habiendo estado á servicio de José, vuelven á ocupar los que tenian por Fernando 7º. Y en un Americano el haberse detenido por servir al mismo Fernando, es un delito tan atroz, que hasta para prenderlo allanó la Justicia la casa del Diputado Americano Couto, sin necesidad alguna.

Llegó D. Ventura Obregon, hermano de Diputado Americano, y habiendo él mismo

* Quejas de los Americanos, pag. 6 En la nota 7.ª al fin haré justicia de este mentecato.

avisado, en los papeles públicos, por si alguno tenia que exponer contra su conducta, se vió luego arrebatado con grande estrépito y escándalo, hace un año, á la cárcel donde está; y al cabo de seis meses de incomunicacion, solo pudo saber que lo habia delatado un hombre, que se probó que ni le conocia, por haber oido que uno de su apellido habia sido Secretario de Amorós, en Vizcaya, cuando este otro Obregon nunca habia salido de Madrid.

Uno de los antiguos magnates Mexicanos vino ha veinticinco años á la Corte, con una Cédula de Hernan Cortés, mandando conservar sus Estados á las inmediaciones de México, por los grandes servicios de su familia á la Corona. Carlos 4º le dió la Cruz de Constantino, y mandó librarle los despachos para ponerle en posesion de su Señorío. Por asentado que no se hizo la justicia para los *perros Indios*, y éste volvió á España. ¿Cuán clara será la suya, que el actual Consejo de Indias repitió en el año pasado los despachos á la Audiencia de México?—¿Por qué no los lleva vd. mismo? le dije, viendo que se mantenia de cavar en la cortadura de Cádiz á la Isla.—Porque ántes de mí los llevó mi primo Quauhpopoca, y murió en la cárcel de México.—Ya está el mismo en la de Cádiz, segun se me informa, y es imposible que aquel anciano cano y venerable, el hombre mas humilde y callado del mundo, pueda tener otro delito que el

de su nacimiento. Así lleva también tres años de preso en el Castillo de Alicante, el Inca Yupangui, hermano del Diputado. No basta á los Españoles haber despojado y asesinado á los antiguos Monarcas, se encarnizan todavía contra sus tristes restos.

Omito otros Americanos, que por serlo, iban á ser presos si no les valen los piés, aunque habian derramado su sangre peleando en los Ejércitos de España. Esto prueba que para los Americanos todo será *sicut erat in principio*. Ya en su tiempo, decia Torquemada, que las cosas de las Indias no tenían remedio en lo humano. (1) No valen seguramente decretos de Cortes ni Constituciones. Las Cortes decretaron solemnemente, al principio, olvido general de todo lo ocurrido hasta entónces en las conmociones de América, y luego un indulto. Con todo, el Regidor de México Azcárate, padre de una familia pobre y numerosa, aun está preso desde 16 de Octubre, 1808, porque siendo Síndico del Común, cuando llegaron las renunciadas de Bayona, y órdenes para aceptar las del Consejo de Indias, á quien todos temieron obedeciese el Virey, pidió con la ciudad una Junta que gobernase á nombre de Fernando 7º, para conservar sus derechos. La Constitución Española conserva los fueros; [2] pero Venegas continúa en

[1] Tomo 2, lib. 14, cap. 17.

[2] Segunda parte, tit. V, cap. 1, art. 948.

tener sus cárceles llenas de eclesiásticos, y el Cabildo Sede-vacante representó en vano el año pasado que no debían estar sino en las suyas hasta que se les probase ser culpados.

A lo ménos, se me dirá, podrán los Americanos delatar los opresores al tribunal del público: ¿no hay libertad de imprenta? Respondan los mismos Españoles Robespierre, y Padre Rico, si no se comienza en Cádiz por poner á los Autores en prision, caso que no tomen las de Villadiego como el primer Duende político. Para lo que hay allí absoluta libertad es para publicar libelos llenos de insultos atroces contra los Americanos: y aunque todos sus Diputados se presenten á acusarlos en forma, como á Cancelada &c. no haya miedo que padezca detrimento el Escritor ni lo escrito; pero cuenta si se habla á favor de los Americanos como el *Español en Londres*, se le proscriba, y peor si escribiese allí algún Americano, caso que hubiese impresor que recibiese su Obrilla. El decreto de la libertad de imprenta será para nosotros lo mismo que las Cortes, y lo mismo que han sido en lo favorable las leyes de Indias: palabras y nombres.

Nueve individuos, que componen la Suprema Junta de censura residente en la Corte, sin sueldos ni Empléos que les dará el Gobierno para disponer de ellos á su arbitrio, serán los árbitros de elegir sin terna cinco

jueces en cada Provincia de ambos mundos, y estos no permitirán circular nada contra las leyes fundamentales: es decir para nosotros, nada contra todas las leyes tiránicas y providencias de España y sus Visires. “Estoy viendo, dixo el íntegro Diputado de Coahuila á las Cortes el día 13 del último Febrero—que todas las leyes de nuestros voluminosos Códigos van en breve á reputarse por fundamentales en el concepto de muchos Censores. Dentro de poco toda crítica contra qualquiera ley ha de calificarse de subversion de ley, y mucho mas si se extiende á censurar la conducta pública de sus executores, quando puntualmente para esto tiene un derecho inconcuso todo ciudadano. Se castigarán baxo de ese pretexto dos ó tres, y todos callarán acabándose de este modo toda libertad de imprenta, y la nacion volverá á ser conducida á ciegas como siempre.” Pudiera añadir el Diputado, que ya se verificó en la Havana la prohibicion de un Escrito, que, por haber censurado una providencia del Governador, detuvieron los Censores.

¿Contra quien se apelará de estos, que generalmente no pueden ser los beneméritos de cada Provincia, porque no los conocen en la Corte, y la eleccion es sin terna, ni propuesta de nadie? á sus mismos padrinos y nombradores, Europeos como ellos. Se apelará desde el Cabo de Hornos y Filipinas, para que

vuelva la censura suprema quando estén olvidadas las obras, y sus autores hayan muerto ó los Censores. ¿Quien los reemplazará allá en muriendo, para que por falta de Censores no deje de existir la libertad de la imprenta? La muerte del solo Aguirre, Europeo, en México, ha bastado á Venegas, segun ha informado á la Regencia, para haber suspendido la obediencia del decreto de Cortes hasta el año presente.

Si todo esto no fuere del todo suficiente para reducir al silencio los Americanos, sobrarán los pretextos mismos de la Religion que sirvieron para conquistarlos. Si se suprime la Inquisicion, que acaba de reclamar en el mes de Abril la prohibicion de libros en esta materia como peculiar usurpacion suya, ya el decreto la habia restituido á los Obispos, que serán Europeas como siempre; y no habrá libro que no pueda ser detenido como tocante á religion, porque es imposible escribir sin mentar en algo á Dios. ¿Será esto extraño? ¿No hubo siglos en que se llevaron á los tribunales Eclesiásticos todas las causas civiles, por solo el juramento que en ellas intervenia?

¡Libertad de imprenta! exceptas estas últimas reflexiones, las demás les presentó ya con energía á las Cortes el Sr. Ramos Arispe, y ni se admitieron á discusion. “Otras Cortes, dice el Español insertándolas, deberán

* Véase la Nota décima al fin.

prestar mas atencion que la que les dieron las presentes."—No, no las prestarán, si Americanos las proponen. Tomáramos siquiera la libertad de deponer nuestros suspiros en el seno de un amigo. El sagrado de la correspondencia, cuya violacion bastaria para sublevar todo el Albion, no lo es para nosotros. Toda carta que va ó viene de América, fuese para los Diputados mismos de las Cortes, pasa por los ojos del Gobierno, que aun las devuelve sin pudor abiertas, ó sigue á castigar los responsables si les incomodan sus quejas. Nada innova la Constitucion en esto, que ha merecido, con razon, tanta atencion á la de Venezuela.

Pero volvamos á examinar las ventajas que nos resultan de la Constitucion Española. La ley Sálica que nos gobernaba en materia de sucesion, fué abolida para llamar á la Carlota de Portugal, y en defecto suyo y de su línea, á la Isabel de Sicilia, hijas ambas de nuestra querida Maria Luisa: aunque con la condicion de no poder ser Regentes, miéntras vivan Fernando 7º ó el infante D. Carlos. Se excluyó á D. Francisco de Paula, á ejemplo de Napoleon, que ni aun le exigió renuncia, porque su fisonomía desmiente la regla de Derecho: *pater est quem nuptiae demonstrant*. Es verdad que no ménos la contradice la de la Isabel de Sicilia; pero esta Isla merece la pena de que se cuente para algo con los infantes de Nápoles.

Es mas interesante el Brasil, y su Soberana la mas infatigable pretendiente. Todo el mundo sabe sus gestiones con la Central y la Regencia, aunque fueron inútiles, no ménos que con los Gobiernos de América, donde las solicitudes fueron tan vehementes, que cuando la invasion de las Andalucías hubieran sucumbido las autoridades Europeas, si no se oponen los puébls. La Paz erigió su Junta, por haber interceptado su correspondencia, con el Obispo é Intendente, que se disponian á complacerla. Su empeño para ser admitida en Montevideo, apresuró la ereccion de la Junta de Buenos-Aires. Los Paraguayos, que acababan de batirse con éstos, se les unieron instalando su Junta, porque Tacon llamó á los Portugueses. Entre sus descendientes y los de los Españoles hay mayor antipatía que entre sus ascendientes Peninsulares.

Así la Carlota recurrió á las armas bajo pretexto de mantener los derechos de su hermano Fernando. Pero no podia imponer á los Americanos, que sabian sus antiguas pretensiones sobre la banda oriental del rio de la Plata; que habian visto usurpar en plena paz su territorio, en centenares de leguas y de pueblos, sobre lo que en 1808 subsistian contestaciones entre los gabinetes de Madrid y Lisboa; y que acababan de ser instruidos aún por oficios del Embajador Español Casa-Irujo, que el armamento de la Carlota era destinado á Conquista.

No queria ella que así lo creyesen las Cortes, á quienes envió un Diario de los pasos que daba en el Janeiro, hasta para hacer la digestion, el Diputado de Buenos-Aires, cerca del Embajador Inglés: y les protestó que á pesar del tratado de Elío, indigno de un hombre, ella, aunque mujer, sostendria los derechos de su hermano. Pero esta amazona escribia al mismo tiempo á los de Buenos-Aires, les entregaria aquel Vi-rey, interceptando su marcha, y conquistaria á Montevideo, si la reconocian por Reyna (1) ¿No era ya digna, por esta política, de presidir al gabinete Español? ¿Se puede dar reyna mas á propósito para un pueblo de esclavos?

Ya habia comprado muchos en Cádiz, deramando el oro con profusion. ¿Pero cómo fiar á una mujer, en tiempos tan difíciles, las riendas del gobierno? ¿Cómo abandonar tan presto la congresil Soberanía? Se negó, pues, á S. M. Brasilense la Regencia; más se declaró nulo el tratado de Elío para que continuase la guerra, y se le animó con la esperanza de la sucesion inmediata, (2) pues nadie cree que Fernando ni Carlos volverán. España nada pierde. Si la Carlota subyuga la América del Sur, España dominará á todos los Americanos, aun Portugueses, sin haberles concedido nada: al ménos los de Buenos-Aires no ten-

[1] Véase la interesante Nota undécima al fin.

[2] De los Americanos solo peroró á favor de la Carlota un Suplente, que á eso debió el ser y morir de Presidente de las Cortes.

drán el placer de ser libres. (1) Si la Carlota no logra conquistarlos, logrará desunirlos, y la division dará á España el tiempo necesario para enviar á sujetarlos.

Yo opino que al contrario, se les reunirán los mismos Brasileros, que al fin son Americanos y oprimidos. Su Corte, ménos que la de España, piensa en adoptar ideas liberales, y su despotismo no puede subsistir en medio de pueblos libres, porque el aire de la libertad es contagioso. El Ejército mismo de la Carlota, dice con razon el Correo Brasilense, (2) es el punto de contacto ó comunicacion. La reunion misma de la Corona de España á la de Portugal, en una misma cabeza, solo servirá para hacer temer á los Brasileros la tiranía de los Felipes en Madrid, ó sea en México, si la Península se pierde, porque la Carlota querria establecer allá la silla de su Imperio.

Como quiera que sea, ya su Ejército conquistador ha sido batido tres veces, y un Comisionado suyo está rogando en Buenos-Aires que se le permita repasar el Oruguay, segun dicen.

(1) Si alguno duda que haya en el seno del Congreso hombres capaces de tan ruin venganza, acuérdesese que cuando las Cortes aprobaron que Elío hubiese llamado tropas Portuguesas, el Diputado Catalan Aner propuso, que pues no podia España sujetar á Buenos Aires, lo cediese á Portugal, para que éste lo sojuzgase. Los Americanos, mudos de indignacion, se miraron unos á otros, pero el Sr. Argüelles replicó: ¿Por qué tendríamos semejante indignidad? Eso sería ser el perro del hortelano. Si no podemos sujetarlos, que sean libres en hora buena.

[*] Aprovecho esta ocasion para dar á e-te ilustre autor las mas rendidas gracias, no solo por haber hecho una mencion honrosa de mi primera Carta, sino por haber salido á su defensa en su Núm. 48. p. 930. con solidez, y con el decoro digno de su pluma, y la del benemérito Español.

Americanos: lo que os importa sobre todo es la union. Conoced su importancia por la que ponen los europeos en vuestra division. El oráculo infalible habia ya pronunciado *que todo reyno que se divide entre sí, terminará por la desolacion.* Y estad ciertos que si os dividís, á rio revuelto solo Napoleon será quien pesque, porque en el momento que vuestras divisiones os hagan sucumbir baxo el yugo de la España, á título mismo de la mediacion de Inglaterra, Napoleon concluye la conquista de la Península y esta os entrega.

Sí: que esta no puede salvarse fué siempre la opinion de los Generales mas grandes de la España, Olfarril, Morla, Masarredo, &c. Que no se salvará es la opinion de los mismos que han seguido el partido de Fernando, despues que no les ha quedado ningun Exército, ni otra Provincia que Galicia, donde en quatro años no se ha podido organizar ni uno mediano. Sobr todo, todo hombre sensato la creyó perdida desde el primer anuncio de la guerra de América.

Sus socorros que han pasado de 90 millones de fuertes y aun chorréan, y la idéa de que no se batia sino la vanguardia de la nacion, cuyo centro y retaguardia componian un mundo sembrado de oro y plata del otro lado del Océano, sostenian el entusiasmo de los Españoles, como á las guerrillas avanzadas la vista de su Exército. Pero hoy han

perdido hasta las esperanzas de los socorros de Inglaterra, cuyo Embaxador consulta ahora á su gabinete, quando el de Cadiz le pide *el pan de cada dia.*

A esa misma explosion de guerra inesperada en las Américas debe Fernando 7^o su existencia, ó la España que Napoleon no haya precipitado sobre ella las tropas, que puede sacar de un fondo de sesenta millones de almas que le obedecen. Bastaban para reducir la toda, la quarta parte de las que acaba de llevar á las fronteras de Rusia. Pero necesita dinero, y España ha continuado á ser el canal por donde fluyen á Francia todas las riquezas de ultramar. Un discurso de Suchet quando tomó á Tarragona para hacer evacuar á Figueras, desenvolvió toda la política de su amo sobre la guerra de España.

Pensaban, dixo estos necios (los Exércitos de Cataluña) que antes nos habia sido imposible conquistar esta Plaza que nosotros les dexábamos como su único puerto en Cataluña para atrahernos la plata de las Indias. Por lo mismo no hemos acabado de conquistar la España. Esta nos sirve de aguerrir nuestros reclutas, que pelean con otros iguales, y nos mantiene los Italianos, Polacos y Alemanes, de que no podríamos fiarnos en sus propias tierras: al mismo tiempo que nos da para llevar á ellas todo su juventud vestida, armada, disciplinada y aguerrida. Fuera de los